

FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE PROYECTOS ONDAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA		ECOPETROL		MUNICIPIO	CAMPOALEGRE
SEDE EDUCATIVA		DELIA FERRO FALLA		CODIGO DANE SEDE	141132000797
NOMBRE DEL PROYECTO/AÑO	GRADO-GRUPO	AREA	NOMBRE GRUPO INVESTIGACIÓN	REGISTRO DE COLCIENCIAS	NOMBRE DOCENTE INVESTIGADOR
DESCUBRIENDO EL MUNDO DE LA LECTURA/ año 2017	QUINTO	HUMANIDADES	LEYENDO EXPLORO	NO	YENNY MONTIEL
¿ES UN PROYECTO ONDAS TIC? <small>(SI APLICA MARCAR ENFRETE CON X)</small>		SI		NO	X
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA					
No es una experiencia TIC pero se emplean videos y hacen uso de algunos blog educativos.					
IMPACTO					
La propuesta es novedosa porque se desarrolla en el aula de clases y se trasversaliza con cada una de las áreas del conocimiento además de crear el hábito por la lectura se le permite al niño expresar sus emociones y sentimientos por medio de la escritura y su imaginación, a la vez se vincula a los padres de familia en el proceso de lectura al ser multiplicadores de la experiencias vividas.					
ACCIONES DE MEJORA					
Vincular la comunidad Ecopetrolista y convertir la investigacion en una experiencia significativa.					

Nota: Si X NO autoriza la publicación del Proyecto Ondas, para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).

Docente Nombre y Apellidos: YENNY MONTIEL

Firma: *Yenny Montiel*

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: LEYDY MARCELA RUIZ U.

Firma: *Leydy Marcela Ruiz U.*

Rector Nombre y Apellidos: Esp. RAMIRO GARCIA LASSO

Firma: *Ramiro Garcia Lasso*

Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: *Mariela Alvarado*

Firma: *Mariela Alvarado*

Cargo: *Coordinadora*

Nombre y Apellidos: *Blanca Inés Coronado*

Firma: *Blanca Coronado*

Cargo: *Coordinadora*

Nombre y Apellidos: _____

Firma: _____

Cargo: _____



GOBERNACIÓN DEL HUILA



AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

_____YENNI MONTIEL____, identificado con C.C. No. **33751332** en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto DESCUBRIENDO EL MUNDO DE LA LECTURA del Establecimiento Educativo ECOPETROL SEDE DELIA FERRO FALLA DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE., en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a **PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS** producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a **PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS** producto del proyecto DESCUBRIENDO EL MUNDO DE LA LECTURA del Establecimiento Educativo ECOPETROL SEDE DELIA FERRO FALLA DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: **1.** Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto DESCUBRIENDO EL MUNDO DE LA LECTURA se realice. **2.** Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto DESCUBRIENDO EL MUNDO DE LA LECTURA se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. **3.** Que acepté mi participación en el Proyecto DESCUBRIENDO EL MUNDO DE LA LECTURA a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto **PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS** ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento (Formato de Caracterización de Proyectos Ondas) y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo ECOPETROL SEDE DELIA FERRO FALLA DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 04 de Septiembre de 2019

Firma:

Nombre:

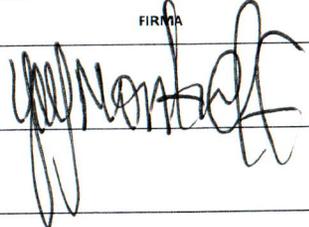
Identificación:

Yenny Montiel Fajardo
Yenny Montiel Fajardo
33751332 N.



LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO

NICIPIO	CAMPOALEGRE
TITUCIÓN EDUCATIVA	ECOPETROL
IE EDUCATIVA	DELIA FERRO FALLA
DIGO DANE SEDE	141132000797
MBRE DEL PROYECTO	DESCUBRIENDO EL MUNDO DE LA LECTURA
MBRE DEL PRODUCTO	PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS

FECHA DE VISITA	4/09/2019	ZONA	NORTE	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
	NOMBRE	CEDULA				
1	YENNY MONTIEL FAJARDO	33.751.332		3203868501	Docente	
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						



GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que **PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS** ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa ECOPEPETROL de la Ciudad CAMPOALEGRE identificada con Código DANE 141132000070.
2. Que **PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS** tiene como propósito implementar actividades que permitan fortalecer los hábitos de lectura en los estudiantes del grado preescolar y quinto de la institución educativa Ecopetrol SEDE DELIA FERRO FALLA DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE.
3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de PROGRAMA ONDAS.

En razón a lo anterior, éste documento se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre **PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS** descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin límite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. **PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS** en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El **PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS**, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar **PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS** de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al **PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS** para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al **PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS** para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso del **PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS**, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del



GOBERNACIÓN DEL HUILA



presente documento. 2. Reconocer a **PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS**, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.

QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 04 de septiembre de 2019.

EL CESIONARIO

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Gobernador del Huila